



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas treinta minutos del día diez de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día cuatro de octubre del presente año, se recibió por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv, solicitud de información suscrita por la ciudadana identificada con la referencia administrativa número doscientos siete- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: “Contrato con la empresa chilena SONDA para la instalación del Centro Control en la Terminal de Integración del SITRAMSS en Soyapango, documento de liquidación o estimaciones de pago efectuadas hasta septiembre de 2017 a la empresa SONDA por la instalación del Centro Control en la Terminal de Integración en Soyapango.
2. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la DGTT por medio de la Unidad Ejecutora del SITRAMSS, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

En respuesta, se ha recibido en formato digital copia de la resolución razonada de liquidación del contrato 195/2015, emitida a las doce horas con diez minutos del día seis de junio del año dos mil diecisiete.

Por otra parte, de conformidad a lo estipulado en la el art 30 de la Ley LAIP, respecto a datos personales, se proporciona versión pública del contrato número **195/2015**, denominado: **“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPINT No. 06/2014-BID”**.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Admitase la petición presentada y en consecuencia proporcionase copia de la resolución razonada de liquidación del contrato 195/2015, emitida a las doce horas con diez minutos del día seis de junio del año dos mil diecisiete y versión pública del contrato número **195/2015**, denominado: **“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPINT No. 06/2014-BID”**.

- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


LIC. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.